CONVENIO DE ASOCIACION No.	**2434-2025**
PROCESO	**DC-SDEC-RE-003-2025**
COOPERANTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
	CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA - NIT 891.580.011. Representante Legal: ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA / C.C. 34.560.431 expedida en Popayán, o quien haga sus veces.
PLAZO	El periodo de ejecución del convenio será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
VALOR	CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($473.000.000)
APORTES	EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – APORTA LA SUMA DE: TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($305.000.000).
	LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA - APORTA LA SUMA DE: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($168.000.000).
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MISIONES COMERCIALES DESCRITAS EN LA ACTIVIDAD 2.3. DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESAS MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN EN MERCADOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024 y quien para efectos legales del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte, y por la otra **ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA** identificada con cédula de ciudadanía No. 34.560.431 expedida en Popayán, en su calidad de Presidente Ejecutivo, quien actúa en nombre y representación de la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**, Entidad privada sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 891.580.011, debidamente facultada para celebrar convenios y contratos de acuerdo a los respectivos estatutos de la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** y para suscribir el presente convenio de asociación, y que para efectos del presente convenio se denominará la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**, hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACION**, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1.** La ley 80 de 1993 en su Artículo 1º establece que se denominan entidades estatales, entre otros, a los departamentos, los municipios, a los establecimientos públicos y a las personas jurídicas en las que exista participación pública mayoritaria cualquiera que sea la denominación que ellas adopten en todos los órdenes y niveles. **2.** El inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de*

impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo". **3.** De acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 092 de 2017, la Corte Constitucional en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del estado social de derecho. Así mismo que las entidades estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. **4.** El Artículo 5 Ibidem, reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, al respecto indica: *"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 1998 y los artículos 6, 7 Y 8 del presente decreto.".* **5.** A su vez, el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece: "*Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".* **6.** El Decreto 1020-06-2015 del 24 de junio de 2015, a través del cual se escinde la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico y se crea la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento del Cauca, en su artículo 7° señala, que el objeto corresponderá a formular, dirigir, y coordinar las políticas relacionadas con el fomento económico y de las actividades productivas, el desarrollo turístico, el impulso a la competitividad en el Departamento del Cauca y que para tal efecto cumplirá las siguientes funciones: Gestionar con los sectores público y privado planes, programas y proyectos que permitan la explotación sostenible de los recursos del Departamento, para promover la generación de empleo e ingreso y fortalecer, modernizar, dinamizar y hacer competitivo el aparato productivo regional; promover y apoyar los planes, programas y proyectos de fomento empresarial y productivo, mediante el aprovechamiento de la oferta institucional acudiendo a los diferentes mecanismos y alianzas con los sectores públicos y privados nacionales e internacionales, entre otras. **7.** El proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESAS MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN EN MERCADOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, se encuentra enmarcado en las metas del Plan Departamental de Desarrollo "**LA FUERZA DEL PUEBLO 2024 - 2027**". Por otro lado, en el ámbito nacional la articulación del proyecto se da mediante el Plan Nacional de Desarrollo **"(2022-2026) COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA",** sobre el pilar **"ECONOMÍA PRODUCTIVA A TRAVÉS DE LA REINDUSTRIALIZACIÓN Y LA BIOECONOMÍA"** y el programa **"PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS"**. **8.** La **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**, desde su creación el 12 de abril de 1924, y como entidad sin ánimo de lucro, viene trabajando por el desarrollo regional promoviendo el crecimiento y la formalización empresarial

en el Cauca, a través de servicios y programas innovadores que responden efectivamente a las necesidades de los empresarios. Con un equipo apasionado y enfocado en la excelencia, impulsa la competitividad y el desarrollo económico, contribuyendo de manera significativa al progreso de la región ejecutando también misiones empresariales, las cuales se convierten en una herramienta de gestión empresarial efectiva ya que permiten que los empresarios exploren nuevos mercados, generen relaciones de valor y logren cerrar acuerdos comerciales importantes, a través de citas de negocios y experiencias vivenciales en el destino elegido y de acuerdo a la actividad económica de los empresarios convocados. **9.** La **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**, está comprometida en aportar los recursos al convenio, de acuerdo a los regulado en el Artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, para lo cual ha dispuesto la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($168.000.000). **10.** El Departamento del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad a fin de verificar lo consagrado en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, a través de la página web de la Entidad, el día 17 de junio de 2025 hasta las 06:00 pm del 19 de junio de 2025 mediante Convocatoria Pública invitó a las Entidades Sin ánimo de Lucro para que manifestaran su intención de participar y en comprometer recursos no inferiores al 30% del valor total del presente convenio, obteniendo como resultado, la ratificación de la presentación única del compromiso en dinero superior al 30% por parte de la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** de lo cual la Entidad Territorial ha podido determinar que la misma corresponde a una entidad sin ánimo de lucro, dada su constitución, conformación y operación, cuenta con la logística, equipo técnico, misional y administrativo requerido para la ejecución del convenio, de acuerdo a los actos de constitución, balances y certificaciones de sus representantes, en los cuales se evidencia la capacidad de respuesta, contando con la organización que respalda en los aspectos contenidos en el proyecto, evidenciando así su reconocida idoneidad y experiencia, siendo así la única ESAL que manifestó su interés en participar y en realizar el aporte al referido convenio. **11.** Es un imperativo Constitucional que las autoridades públicas deben velar por la satisfacción del interés general de los administrados en concordancia con los principios de la función pública y los fines esenciales del estado establecidos en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, en promoción de la prosperidad general, buscando garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de los administrados. **12.** El Artículo 209 de la Constitución Política prescribe que *"(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.".* **13.** La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento del Cauca, ha elaborado el estudio previo por medio del cual sustenta la asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de la entidad estatal, justificando los criterios sobre los cuales se celebra el presente convenio con la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**, al ser la entidad sin ánimo de lucro idónea para ejecutar la actividad 2.3 del PROYECTO DENOMINADO: **"FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESAS MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN EN MERCADOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**. **14.** Que el ordenador del gasto en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, emitió la autorización para contratar el presente convenio. **15**. Que mediante Resolución No. **06879 del 02 de julio de 2025** se emitió justificación para la contratación directa con la ESAL - **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.** Por lo anterior, el convenio de asociación se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MISIONES COMERCIALES DESCRITAS EN LA ACTIVIDAD 2.3. DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESAS MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN EN MERCADOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", identificado con BPIN.

202500000019920. **PARÁGRAFO:** El objeto se desarrollará de conformidad con el proyecto viabilizado, los estudios previos elaborados por la entidad y el presupuesto anexo el cual forma parte integral del convenio de asociación. **CLÁUSULA SEGUNDA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES: I. CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA: A) GENERALES**: 1. Ejecutar los recursos aportados por el Departamento exclusivamente en el desarrollo y ejecución del convenio. 2. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del presente convenio. 3. Recibir y administrar de manera adecuada los recursos aportados de las partes, para lo cual se deberá dar apertura en cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos aportados entre las partes en el marco del convenio. 4. Realizar el aporte de recursos al convenio conforme a la descripción de los estudios previos y de conformidad con el certificado de contrapartida. 5. Mantener los recursos entregados como producto del convenio, separados de los propios activos y de los demás que se encuentre administrando. 6. Llevar la contabilidad de los recursos entregados de manera independiente y discriminada para cada uno de los pagos. 7. Restituir a las partes, el saldo de los recursos aportados de capital y los rendimientos financieros que no hayan sido ejecutados al momento de la terminación y liquidación del convenio, en el mismo porcentaje de participación. 8. Aportar su experiencia administrativa, operativa, técnica para el cumplimiento del convenio. 9. Designar un coordinador operativo para el convenio. 10. Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, caja de compensación familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia. 11. Contar con el personal idóneo y competente el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos del Convenio. 12. Informar oportunamente al supervisor del convenio, sobre las dificultades o situaciones que puedan configurarse en presunto incumplimiento por parte de alguno de las contratistas u proveedores, con el propósito de tomar medidas y ajustes necesarios para su correcta ejecución y/o entrega. 13. Presentar al supervisor del convenio, los informes técnicos, financieros, contables y de gestión sobre la ejecución del convenio con sus respectivos soportes (facturas, tiquetes, reservas de hotel y demás registros que acompañen el desarrollo del convenio). Este, informe incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal. 14. Realizar los informes de ejecución, finalización y liquidación del convenio de acuerdo a lo establecido en el manual de legalización de cuentas. 15. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del objeto del convenio, un enfoque que propenda a la conservación del medio ambiente y las buenas prácticas ambientales. 16. Disponer de los medios necesarios para garantizar la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del Convenio. 17. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el convenio, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados. 18. Satisfacer los demás compromisos a su cargo que se deriven de la naturaleza del convenio, y de las exigencias legales entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. 19. Atender durante la vigencia del convenio todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del convenio y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto convenido. 20. Cumplir con todas las actividades previstas en el Estudio Previo. 21. Entregar debidamente a la Gobernación todos los documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales, dando cumplimiento a la normatividad vigente en gestión contractual. **B) ESPECIFICAS:** Con la ejecución de este convenio se busca apoyar a ciento veinticinco (125) unidades económicas del Departamento del Cauca para que logren dinamizar sus ventas a través de siete (7) misiones comerciales directas, inversas y exploratorias que permitirá la exhibición, comercialización y promoción de sus productos en el marco de los escenarios especializados de experiencia, visibilización, comercialización, exploración y conocimiento denominados: a) MACRORRUEDA 105 "Colombia, El País de la Belleza" que se llevará a cabo del 9 al 10 de julio de 2025 en Cali (Valle del Cauca) con al menos veinticinco (25) empresas y hasta cuarenta y cinco (45) empresas formales participantes con productos o servicios de exportación o con potencial exportador de diferentes sectores económicos del Departamento del Cauca. b) MISIÓN COMERCIAL

EXPLORATORIA CAFÉS ESPECIALES (EXPO CAFÉ CHILE), que se llevará a cabo del 17 al 23 de julio, en Santiago de Chile con diez (10) empresas formales participantes del Departamento del Cauca de agroalimentos. c) POPAYÁN FASHION WEEK que se llevará a cabo del 21 al 23 de agosto en Popayán – Cauca con cuarenta (40) empresas formales participantes del Departamento del Cauca del sector textil. d) CAFÉS DE COLOMBIA EXPO que se llevará a cabo del 23 al 26 de octubre en Corferias Bogotá con doce (12) empresas formales participantes del sector cafetero del Cauca; e) CHOCHOSHOW que se llevará a cabo del 28 al 30 de noviembre en Corferias, Bogotá con trece (13) organizaciones del Departamento del Cauca transformadores de derivados del cacao; f) MISIÓN COMERCIAL EXPLORATORIA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS a desarrollarse en el mes de noviembre con diez (10) empresas formales participantes del Departamento del Cauca del sector TIC. g) EXPOARTESANIAS que se llevará a cabo del 5 al 16 de diciembre en Corferias, Bogotá, con quince (15) artesanos formales del Departamento del Cauca. Así mismo, las unidades económicas beneficiarias podrán tener contacto directo en citas comerciales, con potenciales compradores nacionales e internacionales que se susciten en el marco del desarrollo de la agenda propia de los escenarios.

	ACTIVIDAD PRINCIPAL	OBJETIVO	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**Actividad 1. Desarrollar la ejecución y participación de empresas en la Misión Comercial Directa MACRORRUEDA 105 "Colombia, El País de la Belleza"**	Fomentar la comercialización en mercados internacionales de empresas exportadoras y futuras exportadoras del departamento del Cauca, a través de su participación en la Macrorrueda 105, realizada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de ProColombia, es una actividad de promoción comercial internacional que se ha posicionado como la principal y más grande en el país, con el propósito de generar encuentros empresariales para acercar la oferta colombiana de productos y servicios no minero energéticos con la demanda internacional.	9 y 10 de julio Centro de Eventos Valle del Pacífico, Cali o en la fecha que el organizador estime su realización que en todo caso será en la presente vigencia.	Al menos 25 empresas formales con productos o servicios de exportación o con potencial exportador de diferentes sectores económicos	Actividad 1.1 Garantizar el diseño del escenario, producción, montaje y el desmontaje del escenario y/o stand para empresarios, según el espacio asignado para el departamento del Cauca en la Macrorrueda 105.	Alquiler de escenario y/o booth de atención, incluyendo montaje y desmontaje de los equipos y/o mobiliario necesarios	Alquiler de espacio para promoción del departamento del Cauca. Se contará con los siguientes escenarios de promoción: - Zona para de degustación de cafés especiales del departamento del Cauca, que consta en una barra de degustación de al menos 2.046 tazas de café. - Booth de atención de 1x1 m2, el cual llevará impreso un baner promocional del departamento del Cauca de aproximadamente 1x1m, espacio donde se entregará información sobre el Cauca como destino turísticos, además de información general del departamento y de las empresas participantes en el evento.

						Pagar la inscripción de empresas aceptadas en la rueda de negocios organizada por Procolombia, MCR 105.	Pago de los derechos de inscripción de hasta 45 empresas participantes de diferentes sectores económicos del departamento del Cauca en la Macrorrueda 105. Empresas que han sido validadas y aceptadas por el comité técnico de Procolombia, considerando que cumplen requisitos mínimos para su participación, entre ellos, contar con matrícula mercantil vigente registrada en la Cámara de Comercio del Cauca, contar con productos o servicios con potencial exportados y que han sido validados en el mercado local o nacional.
					Actividad 1.2 Apoyar el desarrollo de espacios comerciales, para que los participantes establezcan contactos con clientes potenciales a través nuevos canales de comercialización.	Garantizar el desplazamiento de los empresarios participantes entre la ciudad de Popayán como punto central del departamento del Cauca y el Centro de Eventos Valle del Pacífico en el Valle del Cauca.	Servicio de transporte terrestre para los empresarios participantes, entre la ciudad de Popayán y el Centro de Eventos Valle del Pacífico, Valle del Cauca, lugar de realización del evento.
						Facilitar el alojamiento de empresarios para asegurar su participación durante los dos días del evento	Servicio de alojamiento cerca al lugar del evento durante 1 noche, para garantizar la permanencia de los empresarios en la rueda de negocios que dura dos días. Fecha de ingreso: 9 de julio de 2025 Fecha de salida: 10 de julio de 2025
						Contribuir al posicionamiento del departamento	Instalación de una barra para la degustación de

						del Cauca como un productor y transformador de café de alta calidad, mediante la instalación de una barra para la degustación de cafés especiales.	mínimo 2.046 tazas de café de especialidad en el lugar del evento, con el fin de contribuir al posicionamiento del departamento del Cauca como un productor y transformador de café de alta calidad, priorizando la preparación de café de empresas exportadoras del Cauca participantes en la rueda de negocios. Para este espacio se requiere como insumos el café, alquiler de equipos para la preparación, baristas y meseros, transporte y alojamiento para equipo de apoyo, vasos de degustación, servilletas, paños, agua potable, punto eléctrico, entre otros.
2	**Actividad 2. Desarrollar la ejecución y participación de empresas en la Misión Comercial Internacional EXPOCAFÉ CHILE 2025 Sector Agroalimentos**	Promover las exportaciones de bienes/servicios de empresas del departamento con experiencia exportadora o gran potencial exportador, facilitando el cierre de brechas, identificación de mercados y generación de oportunidades comerciales de interés en el país destino.	17 al 23 de julio, Santiago de Chile o en la fecha que el organizador estime su realización que en todo caso será en la presente vigencia.	10 empresas formales del departamento del Cauca de agroalimentos	Actividad 2.1 Participar en espacios de benchmarking, que permita identificar tendencias y oportunidades en el mercado.	Alquiler de un espacio de aproximadamente 9 m2 dentro del stand de Procolonbia No. D12, para la participación de empresas participantes en la misión.	Procolombia como entidad Gubernamental encargada de promocionar la marca país, el turismo y las exportaciones, contará con un stand de 32 m2 en la feria Expo Café Chile, especialmente para apoyar las exportaciones de café a este país, en este stand se contará con un espacio aproximado de 9 m2 para la participación de las empresas de café del Cauca, lo que incluye pago de arriendo, diseño, montaje y desmontaje, en este espacio las empresas podrán exhibir sus productos,

							comercializar café y entablar conversaciones con potenciales compradores.
						Garantizar el alojamiento a las empresas participantes en la misión	Servicio de alojamiento en hotel de categoría tres estrellas, cerca del lugar del evento para 10 empresarios durante 6 noches 7 días, en acomodación twin (dos camas dobles).
					Actividad 2.2 Realizar una agenda comercial con compradores potenciales del país destino, agenda construida en apoyo con Procolombia. Así como participar en el evento Expo Café Chile 2025.	Facilitar el desplazamiento aéreo entre Colombia y Santiago de Chile como ciudad destino para la Misión Comercial	Tiquetes aéreos internacionales en la ruta Cali - Santiago de Chile - Cali ida y regresos para 10 empresarios participantes en la misión
					Actividad 2.3 Posicionar al departamento del Cauca como un productor y transformador de cafés especiales, contribuyendo a mejorar la competitividad del sector y tener mayor participación en mercados internacionales.	Facilitar el desplazamiento terrestre en Santiago de Chile, lugar donde se desarrollará la agenda comercial de las empresas	Transporte terrestre en la ciudad de Santiago de Chile, específicamente en los siguientes trayectos: 1. entre el Aeropuerto en Santiago de Chile - Hotel 2. entre el hotel y el aeropuerto en Santiago de Chile 3. Un traslado entre el hotel y el Centro de Convenciones Espacio de Riesco (ida y regreso al hotel) el 19 de julio. 4. Un traslado entre el hotel y el Centro de Convenciones Espacio de Riesco (ida y regreso al hotel) el 20 de julio.

3	**Actividad 3. Desarrollar la ejecución y participación de empresas en la misión comercial inversa POPAYÁN FASHION WEEK**	Impulsar el sector sistema moda del departamento del Cauca, fortalecimiento a empresarios y emprendedores del sector para abrir nuevos mercados. Generar una dinámica comercial en la región con eventos de interés nacional.	21 al 23 de agosto Popayán o en la fecha que el organizador estime su realización que en todo caso será en la presente vigencia.	40 empresas formales del sector textil	Actividad 3.1 Desfiles de moda con emprendedores locales: Pasarelas diseñadas para que emprendedores caucanos pueden exhibir sus colecciones y promover sus marcas a nivel local y nacional.	Servicio de producción y dirección artística del evento Popayán Fashion Week	Se contratará a un productor y director artístico para el evento Popayán Fashion Week, quien se vinculará al menos 3 meses antes del evento, con el fin de cumplir con las siguientes actividades: - Garantizar la producción de luces, sonido y pasarela interna y externa de los diferentes destiles. Lo que incluye transporte de equipos, personal logístico, montaje y desmontaje. - Realizar casting y selección de modelos para las pasarelas. - Apoyar la convocatoria de diseñadores locales, gestionar la participación de diseñadores nacionales e internacionales invitados al evento. - Brindar asesoría y acompañamiento a los diseñadores de moda, con el fin de crear colecciones únicas y conceptos definidos en cada pasarela. - Gestión de medios de comunicación para cubrir el evento PFW. El productor y director artístico del evento debe ser preferiblemente publicista o mercadólogo, contar con experiencia en mercadeo y como productor de eventos nacionales e internacionales de moda,

							experiencia como director de medios y manejo de relaciones públicas y contar con conocimientos en tendencias de moda y pasarelas.
					Actividad 3.2 Desarrollo de una ruta de proveeduría con compradores internacionales del sector sistema moda, para la generación de acuerdos comerciales.	Servicio de transporte aéreo nacional y/o internacional para diseñadores de moda	Tiquetes aéreos nacionales y/o internacionales para al menos 3 diseñadores de moda interesados en conocer la oferta local del sector moda, provenientes de destinos optativos como Perú y Bogotá (sujeto a confirmación de compradores).
						Hospedaje invitados especiales	Servicio de alojamiento en la ciudad de Popayán en hotel categoría IV estrellas, entre el 21 y 23 de agosto de 2025 (3 noches) en acomodación individual o compartida (Twin dos camas separadas) para al menos 3 diseñadores de moda que participan como invitados en PFW.
4	**Actividad 4. Desarrollar la ejecución y participación de empresas en la Misión Comercial Directa Cafés de Colombia Expo**	Posicionar el departamento del Cauca como un productor y transformador de cafés de especialidad, a través de la participación del Clúster de Café de Alta Calidad del Cauca en la feria mas importante de Colombia y América Latina, que integra toda la cadena de valor del café y genera oportunidades comerciales en el	23 al 26 de octubre Corferias, Bogotá o en la fecha que el organizador estime su realización que en todo caso será en la presente vigencia.	12 empresas formales del sector cafetero del Cauca	Actividad 4.1 Garantizar el diseño del escenario, producción, montaje y el desmontaje del escenario y stand para expositores según el espacio asignado para el departamento del Cauca en Cafés de Colombia Expo.	Alquiler de escenario y Stand montaje y el desmontaje para expositores que participaran en la feria	Alquiler del stand 1719A ubicado en el pabellón 17 de 53m2. Espacio destinado a la participación de 12 empresas del Clúster de Café de Alta Calidad del Cauca. Incluye dotación del stand con mobiliario y equipos que faciliten el relacionamiento comercial en empresarios beneficiarios y potenciales compradores.

		mercado nacional e internacional.			Actividad 4.2 Apoyar el desarrollo de espacios para que los participantes establezcan contactos comerciales con nuevos canales de comercialización y nuevos mercados.	Adecuación eléctrica e insumos operativos	Adecuación punto eléctrico, que consiste en instalación trifásica regleta plástica, consumo hasta 4KW/208V y punto de agua de 1/2" incluye consumo + desagüe en 1 1/2" + Lavaplatos, requeridos para el stand 1719A, con el fin de garantizar la operatividad de preparación y degustación de cafés de origen Cauca.
5	**Actividad 5. Desarrollar la ejecución y participación de empresas en la misión comercial directa CHOCHO SHOW**	Destacar la cadena de cacao y chocolate del departamento del Cauca, permitiendo a los beneficiarios participar en un importante escenario de visibilizarían, experiencia y conocimiento del subsector cacaotero y chocolatero, generando oportunidades de comercialización y posicionamiento de empresas caucanas del sector.	28 al 30 de noviembre Corferias, Bogotá o en la fecha que el organizador estime su realización que en todo caso será en la presente vigencia.	13 organizaciones del departamento del Cauca transformadores de derivados del cacao.	Actividad 5.1 Garantizar el diseño del escenario, producción, montaje y el desmontaje (ensamble y desensamble) del escenario y stand para expositores según el espacio asignado para el departamento del Cauca en Chocoshow 2024.	Alquiler de escenario y Stand montaje y el desmontaje para expositores	Alquiler en el recinto ferial Corferias el stand No. 305 de 47m2, ubicado en el pabellón 8 nivel 1, el cual está dotado de espacio para bodega, piso de fácil limpieza y desinfección, 14 counters y 26 sillas. (Se agregarán otros elementos al montaje dependiendo de la cotización y render final que envíe la empresa que realizará el montaje.
					Actividad 5.2 Apoyar el desarrollo de espacios para que los participantes establezcan contactos comerciales con nuevos canales de comercialización y nuevos mercados.	Adecuación del stand y escenario de comercialización	Dotación del stand con mobiliario y equipos que faciliten el relacionamiento comercial en empresarios beneficiarios y potenciales compradores.
6	**Actividad 6. Desarrollar la ejecución y participación de empresas en la Misión Comercial Exploratoria Internacional**	Promover las exportaciones de bienes/servicios de empresas del departamento con experiencia exportadora o gran potencial exportador,	Noviembre, México o en la fecha que el organizador estime su realización que en todo caso será en la	10 empresas formales del departamento del Cauca del sector TI	Actividad 6.1 Participar en espacios de benchmarking, que permita identificar tendencias y oportunidades en el mercado.	Facilitar el desplazamiento aéreo entre Colombia y Ciudad de México como ciudad destino para la Misión Comercial	Tiquetes aéreos internacionales en la ruta Cali - Ciudad de México - Cali ida y regreso para 10 empresarios participantes en la misión

	Sector Industrias 4.0	facilitando el cierre de brechas, identificación de mercados y generación de oportunidades comerciales de interés en el país destino.	presente vigencia.		Actividad 6.2 Realizar una agenda comercial con compradores potenciales del país destino, agenda construida en apoyo con Procolombia.	Alojamiento para empresarios	Servicio de alojamiento en hotel de categoría tres estrellas cerca al lugar del evento para 10 empresarios durante 5 noches 6 días, en acomodación twin (dos camas dobles).
					Actividad 6.3 Posicionar al departamento del Cauca como un referente en la exportación de servicios tecnológicos, mediante la realización de ponencias referentes al sector.	Facilitar el desplazamiento terrestre en Ciudad de México, lugar donde se desarrollará la agenda empresarial	Transporte terrestre en la ciudad de México en vehículo compartido, específicamente en los siguientes trayectos: 1. Entre el Aeropuerto en México - Hotel 2. Entre el hotel y el aeropuerto en México
						Participar en espacio de interés para las empresas participantes	Inscripciones y/o participación en eventos de interés académicos o comerciales en la ciudad de destino, que permita a los empresarios conocer buenas prácticas, aprender tendencias, requerimiento y oportunidades en el mercado.
7	**Actividad 7. Desarrollar la ejecución y participación de empresas en la misión comercial directa EXPOARTESANÍAS**	Reconocer los oficios artesanales del Cauca y generar oportunidades de crecimiento empresarial para artesanos formales del departamento, en una de las ferias artesanales más importantes de Colombia, que busca la conservación de los oficios tradicionales de diferentes regiones, además de fortalecer empresarialmente a los artesanos a través de la comercialización	5 al 16 de diciembre Corferias, Bogotá o en la fecha que el organizador estime su realización que en todo caso será en la presente vigencia.	15 artesanos formales del departamento del Cauca	Actividad 7.1 Garantizar el diseño del escenario, producción, montaje y el desmontaje del escenario y stand para expositores según el espacio asignado para el departamento del Cauca en la feria Expoartesanías 2025.	Alquiler de escenario y stand montaje y el desmontaje para expositores	Alquiler en el recinto ferial Corferias de al menos 42m2, ubicado en el pabellón de Tendencias, el cual está dotado de un diseño estándar para su uso durante 14 días, incluye ambientación general, brandeo, aplicaciones gráficas, mobiliario básico para espacio comercial de exhibición y venta, así como los elementos que disponga Corferias para el montaje final.

		y posicionamiento de sus productos.			Actividad 7.2 Apoyar el desarrollo de espacios para que los participantes establezcan contactos comerciales con nuevos canales de comercialización y nuevos mercados.	Adecuar el stand y escenario de comercialización	Dotación del stand con mobiliario y equipos que faciliten el relacionamiento comercial en artesanos beneficiarios y potenciales compradores.

PARAGRAFO: Las metas propuestas a cargo del cooperante CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA y derivable del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben realizarse conforme a los parámetros, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESAS MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN EN MERCADOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**". **II. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** El Departamento del Cauca, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, tendrá los siguientes compromisos: 1. Realizar el aporte convenido. 2. Designar el supervisor del convenio. 3. Hacer el seguimiento técnico, administrativos y financieros a la ejecución del objeto del convenio y de los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto del convenio y que se cumplan dentro de los términos establecidos. 4. Participar en los Comités técnicos que se convoquen. 5. Velar por la correcta ejecución del convenio y de los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto del convenio y que se cumplan dentro de los términos establecidos. 6. El Departamento del Cauca se compromete a establecer mecanismos de coordinación, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada. **CLÁUSULA TERCERA: – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** El lugar de ejecución del presente convenio será la ciudad de Popayán, Bogotá D.C., Cali, Santiago de Chile y Ciudad de México. Para todos los efectos, el domicilio del convenio que se llegue a suscribir será la ciudad de Popayán – Cauca. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONVENIO**. El valor del convenio se establece hasta en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($473.000.000),** justificado de conformidad con la actividad 2.3. "INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS CAUCANAS EN ESPACIOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL" en el marco del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO ECONOMICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESAS MEDIANTE LA COMERCIALIZACION EN MERCADOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", y viabilizado el 27 de marzo de 2025 por parte de la Oficina Asesora de Planeación con código BPIN No. 202500000019920. **APORTES DE LAS PARTES:**

PARTES	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$ 305.000.000	64,482030%
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA	$ 168.000.000	35,517970%
TOTAL	$ 473.000.000	**100%**

CLAUSULA QUINTA. APORTES: Los aportes para la ejecución del presente convenio son los siguientes: **A. APORTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.** El aporte de **LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** para el presente convenio será por valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($168.000.000),** aportados para la ejecución del convenio, destinados a la contratación de bienes y servicios, de conformidad con el siguiente detalle:

	ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDADES ESPPECÍFICAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Actividad 1. Desarrollar la ejecución y participación de empresas en la Misión Comercial Directa MACRORRUEDA 105 "Colombia, El País de la Belleza"**	Actividad 1.2 Apoyar el desarrollo de espacios comerciales, para que los participantes establezcan contactos con clientes potenciales a través nuevos canales de comercialización.	Garantizar el desplazamiento de los empresarios participantes entre la ciudad de Popayán como punto central del departamento del Cauca y el Centro de Eventos Valle del Pacífico en el Valle del Cauca.	Servicio de transporte terrestre para los empresarios participantes, entre la ciudad de Popayán y el Centro de Eventos Valle del Pacífico, Valle del Cauca, lugar de realización del evento.	1	Servicio	$ 6.000.000	$ 6.000.000
			Facilitar el alojamiento de empresarios para asegurar su participación durante los dos días del evento	Servicio de alojamiento cerca al lugar del evento durante 1 noche, para garantizar la permanencia de los empresarios en la rueda de negocios que dura dos días. Fecha de ingreso: 9 de julio de 2025 Fecha de salida: 10 de julio de 2025	1	Servicio	$ 8.000.000	$ 8.000.000
			Contribuir al posicionamiento del departamento del Cauca como un productor y transformador de café de alta calidad, mediante la instalación de una barra para la degustación de cafés especiales.	Instalación de una barra para la degustación de mínimo 2.046 tazas de café de especialidad en el lugar del evento, con el fin de contribuir al posicionamiento del departamento del Cauca como un productor y transformador de café de alta calidad, priorizando la preparación de café de empresas exportadoras del Cauca participantes en la rueda de negocios. Para este espacio se requiere como insumos el café, alquiler de equipos para la preparación, baristas y meseros, transporte y	1	Servicio	$ 6.000.000	$ 6.000.000

				alojamiento para equipo de apoyo, vasos de degustación, servilletas, paños, agua potable, punto eléctrico, entre otros.				
3	**Actividad 3. Desarrollar la ejecución y participación de empresas en la misión comercial inversa POPAYÁN FASHION WEEK**	Actividad 3.1 Desfiles de moda con emprendedores locales: Pasarelas diseñadas para que emprendedores caucanos pueden exhibir sus colecciones y promover sus marcas a nivel local y nacional.	Servicio de producción y dirección artística del evento Popayán Fashion Week	Se contratará a un productor y director artístico para el evento Popayán Fashion Week, quien se vinculará al menos 3 meses antes del evento, con el fin de cumplir con las siguientes actividades: - Garantizar la producción de luces, sonido y pasarela interna y externa de los diferentes destiles. Lo que incluye transporte de equipos, personal logístico, montaje y desmontaje. - Realizar casting y selección de modelos para las pasarelas. - Apoyar la convocatoria de diseñadores locales, gestionar la participación de diseñadores nacionales e internacionales invitados al evento. - Brindar asesoría y acompañamiento a los diseñadores de moda, con el fin de crear colecciones únicas y conceptos definidos en cada pasarela. - Gestión de medios de comunicación para cubrir el evento PFW. El productor y director artístico del evento debe ser preferiblemente publicista o mercadólogo,	1	Servicio	$ 45.000.000	$ 45.000.000

				contar con experiencia en mercadeo y como productor de eventos nacionales e internacionales de moda, experiencia como director de medios y manejo de relaciones públicas y contar con conocimientos en tendencias de moda y pasarelas.				
		Actividad 3.2 Desarrollo de una ruta de proveeduría con compradores internacionales del sector sistema moda, para la generación de acuerdos comerciales.	Servicio de transporte aéreo nacional y/o internacional para diseñadores de moda	Tiquetes aéreos nacionales y/o internacionales para al menos 3 diseñadores de moda interesados en conocer la oferta local del sector moda, provenientes de destinos optativos como Perú y Bogotá (sujeto a confirmación de compradores)	1	Servicio	$ 10.000.000	$ 10.000.000
			Hospedaje invitados especiales	Servicio de alojamiento en la ciudad de Popayán en hotel categoría IV estrellas, entre el 21 y 23 de agosto de 2025 (3 noches) en acomodación individual o compartida (Twin dos camas separadas) para al menos 3 diseñadores de moda que participan como invitados en PFW.	1	Servicio	$ 5.000.000	$ 5.000.000
4	**Actividad 4. Desarrollar la ejecución y participación de empresas en la Misión Comercial Directa Cafés de Colombia Expo**	Actividad 4.1 Garantizar el diseño del escenario, producción, montaje y el desmontaje del escenario y stand para expositores según el espacio asignado para el departamento del Cauca en Cafés de Colombia Expo.	Alquiler de escenario y Stand montaje y el desmontaje para expositores que participaran en la feria	Alquiler del stand 1719A ubicado en el pabellón 17 de 53m2. Espacio destinado a la participación de 12 empresas del Clúster de Café de Alta Calidad del Cauca. Incluye dotación del stand con mobiliario y equipos que faciliten el relacionamiento comercial en empresarios beneficiarios y	1	Global	$ 25.000.000	$ 25.000.000

				potenciales compradores.				
5	**Actividad 5. Desarrollar la ejecución y participación de empresas en la misión comercial directa CHOCHO SHOW**	Actividad 5.1 Garantizar el diseño del escenario, producción, montaje y el desmontaje (ensamble y desensamble) del escenario y stand para expositores según el espacio asignado para el departamento del Cauca en Chocoshow 2024.	Alquiler de escenario y Stand montaje y el desmontaje para expositores	Alquiler en el recinto ferial Corferias el stand No. 305 de 47m2, ubicado en el pabellón 8 nivel 1, el cual está dotado de espacio para bodega, piso de fácil limpieza y desinfección, 14 counters y 26 sillas. (Se agregarán otros elementos al montaje dependiendo de la cotización y render final que envíe la empresa que realizará el montaje.	1	Global	$ 12.500.000	$ 12.500.000
		Actividad 5.2 Apoyar el desarrollo de espacios para que los participantes establezcan contactos comerciales con nuevos canales de comercialización y nuevos mercados.	Adecuación del stand y escenario de comercialización	Dotación del stand con mobiliario y equipos que faciliten el relacionamiento comercial en empresarios beneficiarios y potenciales compradores.	1	Servicio	$ 12.500.000	$ 12.500.000
6	**Actividad 6. Desarrollar la ejecución y participación de empresas en la Misión Comercial Exploratoria Internacional Sector Industrias 4.0**	Actividad 6.1 Participar en espacios de benchmarking, que permita identificar tendencias y oportunidades en el mercado.	Facilitar el desplazamiento aéreo entre Colombia y Ciudad de México como ciudad destino para la Misión Comercial	Tiquetes aéreos internacionales en la ruta Cali - Ciudad de México - Cali ida y regreso para 10 empresarios participantes en la misión	10	Tiquetes	$ 10.000.000	$ 10.000.000
		Actividad 6.2 Realizar una agenda comercial con compradores potenciales del país destino, agenda construida en apoyo con Procolombia.	Alojamiento para empresarios	Servicio de alojamiento en hotel de categoría tres estrellas cerca al lugar del evento, para 10 empresarios durante 5 noches 6 días, en acomodación twin (dos camas dobles).	1	Servicio	$ 10.000.000	$ 10.000.000

		Actividad 6.3 Posicionar al departamento del Cauca como un referente en la exportación de servicios tecnológicos, mediante la realización de ponencias referentes al sector.	Facilitar el desplazamiento terrestre en Ciudad de México, lugar donde se desarrollará la agenda empresarial	Transporte terrestre en la ciudad de México en vehículo compartido, específicamente en los siguientes trayectos: 1. Entre el Aeropuerto en México - Hotel 2. Entre el hotel y el aeropuerto en México	1	Servicio	$ 1.000.000	$ 1.000.000
			Participar en espacio de interés para las empresas participantes	Inscripciones y/o participación en eventos de interés académicos o comerciales en la ciudad de destino, que permita a los empresarios conocer buenas prácticas, aprender tendencias, requerimiento y oportunidades en el mercado.	1	Servicio	$ 2.000.000	$ 2.000.000
7	**Actividad 7. Desarrollar la ejecución y participación de empresas en la misión comercial directa EXPOARTESANÍAS**	Actividad 7.1 Garantizar el diseño del escenario, producción, montaje y el desmontaje del escenario y stand para expositores según el espacio asignado para el departamento del Cauca en la feria Expoartesanías 2025.	Alquiler de escenario y stand montaje y el desmontaje para expositores	Alquiler en el recinto ferial Corferias de al menos 42m2, ubicado en el pabellón de Tendencias, el cual está dotado de un diseño estándar para su uso durante 14 días, incluye ambientación general, brandeo, aplicaciones gráficas, mobiliario básico para espacio comercial de exhibición y venta, así como los elementos que disponga Corferias para el montaje final.	1	Global	$ 15.000.000	$ 15.000.000
VALOR TOTAL DEL APORTE								**$168.000.000**

B. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. El aporte del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** para el presente convenio será por valor de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($305.000.000)** para la ejecución del convenio, respaldados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. **4546 del 01 de julio de 2025** de conformidad con el siguiente detalle:

	ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Actividad 1. Desarrollar la ejecución y participación de empresas en la Misión Comercial Directa MACRORRUEDA 105 "Colombia, El País de la Belleza"**	Actividad 1.1 Garantizar el diseño del escenario, producción, montaje y el desmontaje del escenario y/o stand para empresarios, según el espacio asignado para el departamento del Cauca en la Macrorrueda 105.	Alquiler de escenario y/o booth de atención, incluyendo montaje y desmontaje de los equipos y/o mobiliario necesarios	Alquiler de espacio para promoción del departamento del Cauca. Se contará con los siguientes escenarios de promoción: - Zona para de degustación de cafés especiales del departamento del Cauca, que consta en una barra de degustación de al menos 2.046 tazas de café. - Booth de atención de 1x1 m2, el cual llevará impreso un baner promocional del departamento del Cauca de aproximadamente 1x1m, espacio donde se entregará información sobre el Cauca como destino turísticos, además de información general del departamento y de las empresas participantes en el evento.	1	Global	$ 13.000.000	$ 13.000.000
			Pagar la inscripción de empresas aceptadas en la rueda de negocios organizada por Procolombia, MCR 105.	Pago de los derechos de inscripción de hasta 45 empresas participantes de diferentes sectores económicos del departamento del Cauca en la Macrorrueda 105. Empresas que han sido validadas y aceptadas por el comité técnico de Procolombia, considerando que cumplen	45	Inscripciones	$ 600.000	$ 27.000.000

				requisitos mínimos para su participación, entre ellos, contar con matrícula mercantil vigente registrada en la Cámara de Comercio del Cauca, contar con productos o servicios con potencial exportados y que han sido validados en el mercado local o nacional.				
2	**Actividad 2. Desarrollar la ejecución y participación de empresas en la Misión Comercial Internacional EXPOCAFÉ CHILE 2025 Sector Agroalimentos**	Actividad 2.1 Participar en espacios de benchmarking, que permita identificar tendencias y oportunidades en el mercado.	Alquiler de un espacio de aproximadamente 9 m2 dentro del stand de Procolonbia No. D12, para la participación de empresas participantes en la misión.	Procolombia como entidad Gubernamental encargada de promocionar la marca país, el turismo y las exportaciones, contará con un stand de 32 m2 en la feria Expo Café Chile, especialmente para apoyar las exportaciones de café a este país, en este stand se contará con un espacio aproximado de 9 m2 para la participación de las empresas de café del Cauca, lo que incluye pago de arriendo, diseño, montaje y desmontaje, en este espacio las empresas podrán exhibir sus productos, comercializar café y entablar conversaciones con potenciales compradores.	1	Global	$ 30.000.000	$ 30.000.000

			Garantizar el alojamiento a las empresas participantes en la misión	Servicio de alojamiento en hotel de categoría tres estrellas cerca al lugar del evento para 10 empresarios durante 6 noches 7 días, en acomodación twin (dos camas dobles).	1	Servicio	$ 20.000.000	$ 20.000.000
		Actividad 2.2 Realizar una agenda comercial con compradores potenciales del país destino, agenda construida en apoyo con Procolombia. Así como participar en el evento Expo Café Chile 2025.	Facilitar el desplazamiento aéreo entre Colombia y Santiago de Chile como ciudad destino para la Misión Comercial	Tiquetes aéreos internacionales en la ruta Cali - Santiago de Chile - Cali ida y regresos para 10 empresarios participantes en la misión	10	Tiquetes	$ 2.500.000	$ 25.000.000
		Actividad 2.3 Posicionar al departamento del Cauca como un productor y transformador de cafés especiales, contribuyendo a mejorar la competitividad del sector y tener mayor participación en mercados internacionales.	Facilitar el desplazamiento terrestre en Santiago de Chile, lugar donde se desarrollará la agenda comercial de las empresas	Transporte terrestre en la ciudad de Santiago de Chile, específicamente en los siguientes trayectos: 1. entre el Aeropuerto en Santiago de Chile - Hotel 2. entre el hotel y el aeropuerto en Santiago de Chile 3. Un traslado entre el hotel y el Centro de Convenciones Espacio de Riesco (ida y regreso al hotel) el 19 de julio. 4. Un traslado entre el hotel y el Centro de Convenciones Espacio de Riesco (ida y regreso al hotel) el 20 de julio.	1	Servicio	$ 5.000.000	$ 5.000.000

3	**Actividad 3. Desarrollar la ejecución y participación de empresas en la misión comercial inversa POPAYÁN FASHION WEEK**	Actividad 3.1 Desfiles de moda con emprendedores locales: Pasarelas diseñadas para que emprendedores caucanos pueden exhibir sus colecciones y promover sus marcas a nivel local y nacional.	Servicio de producción y dirección artística del evento Popayán Fashion Week	Se contratará a un productor y director artístico para el evento Popayán Fashion Week, quien se vinculará al menos 3 meses antes del evento, con el fin de cumplir con las siguientes actividades: - Garantizar la producción de luces, sonido y pasarela interna y externa de los diferentes destiles. Lo que incluye transporte de equipos, personal logístico, montaje y desmontaje. - Realizar casting y selección de modelos para las pasarelas. - Apoyar la convocatoria de diseñadores locales, gestionar la participación de diseñadores nacionales e internacionales invitados al evento. - Brindar asesoría y acompañamiento a los diseñadores de moda, con el fin de crear colecciones únicas y conceptos definidos en cada pasarela. - Gestión de medios de comunicación para cubrir el evento PFW. El productor y director artístico del evento debe ser preferiblemente publicista o mercadólogo, contar con	1	Servicio	$ 25.000.000	$ 25.000.000

				experiencia en mercadeo y como productor de eventos nacionales e internacionales de moda, experiencia como director de medios y manejo de relaciones públicas y contar con conocimientos en tendencias de moda y pasarelas.				
4	**Actividad 4. Desarrollar la ejecución y participación de empresas en la Misión Comercial Directa Cafés de Colombia Expo**	Actividad 4.1 Garantizar el diseño del escenario, producción, montaje y el desmontaje del escenario y stand para expositores según el espacio asignado para el departamento del Cauca en Cafés de Colombia Expo.	Alquiler de escenario y Stand montaje y el desmontaje para expositores que participaran en la feria	Alquiler del stand 1719A ubicado en el pabellón 17 de 53m2. Espacio destinado a la participación de 12 empresas del Clúster de Café de Alta Calidad del Cauca. Incluye dotación del stand con mobiliario y equipos que faciliten el relacionamiento comercial en empresarios beneficiarios y potenciales compradores.	1	Global	$ 34.057.800	$ 34.057.800
		Actividad 4.2 Apoyar el desarrollo de espacios para que los participantes establezcan contactos comerciales con nuevos canales de comercializaci ón y nuevos mercados.	Adecuación eléctrica e insumos operativos	Adecuación punto eléctrico, que consiste en instalación trifásica regleta plástica, consumo hasta 4KW/208V y punto de agua de 1/2" incluye consumo + desagüe en 1 1/2" + Lavaplatos, requeridos para el stand 1719A, con el fin de garantizar la operatividad de preparación y degustación de cafés de origen Cauca.	1	servicio	$ 2.942.200	$ 2.942.200
5	**Actividad 5. Desarrollar la ejecución y participación de empresas en la misión comercial**	Actividad 5.1 Garantizar el diseño del escenario, producción, montaje y el desmontaje	Alquiler de escenario y Stand montaje y el desmontaje para expositores	Alquiler en el recinto ferial Corferias el stand No. 305 de 47m2, ubicado en el pabellón 8 nivel	1	Global	$ 16.000.00	$ 16.000.00

	directa CHOCHO SHOW	(ensamble y desensamble) del escenario y stand para expositores según el espacio asignado para el departamento del Cauca en Chocoshow 2024.		1, el cual está dotado de espacio para bodega, piso de fácil limpieza y desinfección, 14 counters y 26 sillas. (Se agregarán otros elementos al montaje dependiendo de la cotización y render final que envíe la empresa que realizará el montaje.				
		Actividad 5.2 Apoyar el desarrollo de espacios para que los participantes establezcan contactos comerciales con nuevos canales de comercialización y nuevos mercados.	Adecuación del stand y escenario de comercialización	Dotación del stand con mobiliario y equipos que faciliten el relacionamiento comercial en empresarios beneficiarios y potenciales compradores.	1	Servicio	$ 16.000.00	$ 16.000.00
6	**Actividad 6. Desarrollar la ejecución y participación de empresas en la Misión Comercial Exploratoria Internacional Sector Industrias 4.0**	Actividad 6.1 Participar en espacios de benchmarking, que permita identificar tendencias y oportunidades en el mercado.	Facilitar el desplazamiento aéreo entre Colombia y Ciudad de México como ciudad destino para la Misión Comercial	Tiquetes aéreos internacionales en la ruta Cali - Ciudad de México - Cali ida y regreso para 10 empresarios participantes en la misión	10	Tiquetes	$ 30.000.000	$ 30.000.000
		Actividad 6.2 Realizar una agenda comercial con compradores potenciales del país destino, agenda construida en apoyo con Procolombia.	Alojamiento para empresarios	Servicio de alojamiento en hotel de categoría tres estrellas cerca al lugar del evento para 10 empresarios durante 5 noches 6 días, en acomodación twin (dos camas dobles).	1	Servicio	$ 15.000.000	$ 15.000.000

		Actividad 6.3 Posicionar al departamento del Cauca como un referente en la exportación de servicios tecnológicos, mediante la realización de ponencias referentes al sector.	Facilitar el desplazamiento terrestre en Ciudad de México, lugar donde se desarrollará la agenda empresarial	Transporte terrestre en la ciudad de México en vehículo compartido, específicamente en los siguientes trayectos: 1. Entre el Aeropuerto en México - Hotel 2. Entre el hotel y el aeropuerto en México	1	Servicio	$ 3.000.000	$ 3.000.000
			Participar en espacio de interés para las empresas participantes	Inscripciones y/o participación en eventos de interés académicos o comerciales en la ciudad de destino, que permita a los empresarios conocer buenas prácticas, aprender tendencias, requerimiento y oportunidades en el mercado.	1	Servicio	$ 3.000.000	$ 3.000.000
7	**Actividad 7. Desarrollar la ejecución y participación de empresas en la misión comercial directa EXPOARTESANÍAS**	Actividad 7.1 Garantizar el diseño del escenario, producción, montaje y el desmontaje del escenario y stand para expositores según el espacio asignado para el departamento del Cauca en la feria Expoartesanías 2025.	Alquiler de escenario y stand montaje y el desmontaje para expositores	Alquiler en el recinto ferial Corferias de al menos 42m2, ubicado en el pabellón de Tendencias, el cual está dotado de un diseño estándar para su uso durante 14 días, incluye ambientación general, brandeo, aplicaciones gráficas, mobiliario básico para espacio comercial de exhibición y venta, así como los elementos que disponga Corferias para el montaje final.	1	Global	$ 34.057.800	$ 34.057.800

		Actividad 7.2 Apoyar el desarrollo de espacios para que los participantes establezcan contactos comerciales con nuevos canales de comercializaci ón y nuevos mercados.	Adecuar el stand y escenario de comercializació n	Dotación del stand con mobiliario y equipos que faciliten el relacionamiento comercial en artesanos beneficiarios y potenciales compradores.	1	Global	$ 5.942.200	$ 5.942.200
VALOR TOTAL DEL APORTE								**$305.000.000**

PARAGRAFO PRIMERO. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, desembolsará a la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los recursos de la siguiente manera: **I). PRIMER DESEMBOLSO:** por la suma de hasta **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($145.000.000),** el cual se efectuará una vez presentadas a conformidad de la Entidad las siguientes evidencias: **a)** Un informe que contenga la propuesta técnica de la producción, diseño y logística del escenario y/o stand para la ejecución de las misiones comerciales MACRORUEDA 105, MISIÓN COMERCIAL EXPLORATORIA CAFÉS ESPECIALES (EXPO CAFÉ CHILE y POPAYÁN FASHION WEEK, todo lo anterior justificado en cotizaciones que soporten la propuesta para la vigencia 2025, además deberá aportar soporte de las convocatorias realizadas y/o selección de las empresas participantes en las misiones previamente mencionadas, las cuales hacen parte del proyecto "FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESAS MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN EN MERCADOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". El acta se pagará previa presentación del informe solicitado, cuenta de cobro y/o factura, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de estar a paz y salvo con el pago o aportes parafiscales emitido por el revisor fiscal de la Entidad; previa verificación de la existencia de la cuenta bancaria exclusiva del convenio y el aporte en su porcentaje correspondiente realizado por el Cooperante, atendiendo el anexo No. 1 Formato de presentación de compromiso de recursos en dinero y propuesta presentada. **II. SEGUNDO DESEMBOLSO** por valor de hasta **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000),** el cual se efectuará una vez presentadas a conformidad de la Entidad las siguientes evidencias: **a)** Entrega de un informe técnico relacionado con la ejecución total de las misiones comerciales MACRORUEDA 105, MISIÓN COMERCIAL EXPLORATORIA CAFÉS ESPECIALES (Expo Café Chile) y POPAYÁN FASHION WEEK, donde se incluyan los registros del desarrollo de las misiones comerciales, evidencias fotográficas, asistencias, así como los soportes de la participación realizada por las unidades económicas en cada una de estas. **b)** Entrega de un informe financiero con sus respectivos soportes contables de Ley (causación), en donde se detalle la ejecución de las actividades programadas hasta la fecha de entrega del informe. **c)** Entrega de una (1) propuesta técnica para la ejecución de las misiones comerciales CAFES DE COLOMBIA EXPO, CHOCOSHOW y MISION COMERCIAL EXPLORATORIA SERVICIOS TECNOLÓGICOS (Sector Industrias 4.0), todo lo anterior justificado en cotizaciones que soporten la propuesta técnica para la vigencia 2025 de las actividades antes señaladas. El acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de estar a paz y salvo con el pago o aportes parafiscales emitido por el revisor fiscal de la Entidad. **III. TERCER Y UTLIMO DESEMBOLSO** por valor de hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000)** se efectuará una vez ejecutada en su totalidad las actividades, presentando a conformidad de la Entidad las siguientes evidencias: **a)** Entrega de un informe técnico final relacionado con la ejecución total de las misiones comerciales de las misiones

comerciales CAFES DE COLOMBIA EXPO, CHOCOSHOW, SERVICIOS TECNOLÓGICOS (Sector Industrias 4.0) y EXPOARTESANÍAS, donde se incluyan los registros del desarrollo de las misiones comerciales, evidencias fotográficas, asistencias, así como los soportes de la participación realizada por las unidades económicas en cada una de estas. **b)** Entrega de un informe financiero final con sus respectivos soportes contables de Ley (causación y/o pago), en donde se detalle la ejecución presupuestal del Convenio. Todas las actas se pagarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el Supervisor del Contrato y acreditación de estar a paz y salvo con el pago o aportes parafiscales emitido por el revisor fiscal de la Entidad. **IV.** La **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**, aportara la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($168.000.000),** soportados en el formato "PRESENTACION COMPROMISO DE RECUROS EN DINERO" y certificado de contrapartida suscrito por la presidenta ejecutiva Dra. ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA. **PARÁGRAFO SEGUNDO: CUENTA BANCARIA:** Para el manejo de los dineros entregados por concepto de aportes o desembolsos descritos en el numeral anterior, la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**, utilizará una cuenta bancaria exclusiva para el convenio, la cual será manejada por el Representante legal o el colaborador designado para tales efectos, con seguimiento del supervisor designado por el Departamento. La cuenta bancaria se deberá reportar al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, a través del supervisor designado, y previo inicio del convenio en la plataforma Secop II, dicha certificación deberá indicar lo siguiente: El número de la cuenta, nombre de la entidad financiera, modalidad de la cuenta, y los recursos que de acuerdo al certificado de contrapartida presentado por el cooperante deberá contener dicha cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO:** Todos los desembolsos deben ser previamente autorizados por el Supervisor del convenio. En todo caso los excedentes o valores no ejecutados deberán ser reembolsados al Departamento del Cauca. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO**. El periodo de ejecución del convenio será hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2025,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. P**ARÁGRAFO:** Se deja en claro que de presentarse suspensiones, ampliaciones, reprogramaciones u otros al proyecto, esto se verá reflejado de manera directa en el convenio dado que su plazo de ejecución se encuentra sujeto al del proyecto **"FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESAS MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN EN MERCADOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** sin que haya lugar a reconocimientos económicos, salvo adiciones al valor general del proyecto. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CESIÓN**. La **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente convenio en persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** El Departamento del Cauca supervisara el cumplimiento del presente convenio a través de **MARIO FERNANDO ORDOÑEZ DORADO** Profesional Universitario de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que el DEPARATMENTO DEL CAUCA a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARAGRAFO.** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA NOVENA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** En desarrollo del presente convenio, La **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** se obliga al cumplimiento de todas las normas laborales, de seguridad social y parafiscales vigente en relación con los trabajadores y empleados a su cargo. El personal empleado por la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** para el desarrollo del presente convenio no tiene ninguna relación con Departamento del Cauca y este no asume responsabilidad ni solidaridad alguna en relación con las obligaciones laborales. **CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍAS:** Para la ejecución del convenio, la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**, se compromete para con el Departamento a constituir a su costa y dentro de los dos (02) días calendarios siguientes al perfeccionamiento del convenio una garantía única a favor del Departamento del Cauca, expedida por

una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual cubrirá los siguientes amparos: **a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del aporte realizado por el Departamento, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más**. b. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más. En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del aporte realizado por el Departamento. **c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. En una suma equivalente a doscientos (200) SMMLV conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015), con una vigencia igual al plazo del convenio. **PARÁGRAFO.** En caso de adiciones o suspensiones el cooperante deberá prorrogar las garantías. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial o total por parte de la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** respecto de sus compromisos, **EL DEPARTAMENTO** le impondrá y hará efectiva mediante acto administrativo motivado una pena pecuniaria equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del convenio, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN.** Las Partes, de común acuerdo, podrán suspender el plazo del convenio cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. La suspensión estará sujeta a plazo o condición. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 092 de 2017, la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar prevista en la constitución y la ley. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PUBLICIDAD:** El presente convenio se publicará en el SECOP II; adicionalmente, la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** deberá entregar al Departamento del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y ésta publicar en el SECOP II, la información relativa a la ejecución del convenio**. PARÁGRAFO:** La información de pagos comprende la entrega de las respectivas facturas o documentos equivalentes y el RUT de los respectivos subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** Se pacta como plazo para liquidar de mutuo acuerdo el convenio cuatro (04) meses, contados a partir de la terminación del mismo. Para la liquidación, se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías de pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones, responsabilidad civil, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, si a ello hubiere lugar. La liquidación se regirá por lo dispuesto en el art. 11 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hace parte integral del presente convenio, los siguientes documentos: 1. Viabilidad del proyecto. 2. Estudios y documentos previos. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:** El presente convenio se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal, y la aprobación de las garantías.